

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33.7

MAT.: Nombra a funcionarios encargados y responsables titulares y suplentes de Sistemas PMG, Convenios de Desempeño Colectivo 2015, Transparencia Activa, Gestión de Solicitudes y Matriz de Riesgo.

16 ENE 2015

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
7. El Decreto N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. El Ord. N° 900, de 13.01.2015, de la Jefe Departamento de Planificación y Gestión del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecución e implementación de las diversas materias de gestión de esta Intendencia Regional.

2. En cumplimiento a lo dispuesto mediante Ord. señalado en numeral 8 de los vistos que antecede emitido por el Jefe División de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. **DESÍGNANSE** a los funcionarios Encargados Titulares y Suplentes del Sistema PMG, Convenios de Desempeño Colectivo 2015, Transparencia Activa, Gestión de Solicitudes y Matriz de Riesgo, que se nombran a continuación:

| ÁREAS / INDICADORES | | TITULAR | SUPLENTE |
|---------------------|---|----------------------------|------------------------------|
| SUPERVISOR | | Gloria Brignardello Muñoz | Jose Haro Barrientos |
| ESTRATÉGICOS | DISCAPACIDAD | Corina Concha Gonzalez | María Paz Pesutic Barrientos |
| | GABINETES REGIONALES | Julio Fernández Mallo | Gloria Brignardello Muñoz |
| | ORASMI | Gloria Brignardello Muñoz | María Isabel Puicol Muñoz |
| TRANSVERSALES | HIGIENE Y SEGURIDAD: TASA DE SINIESTRALIDAD | Corina Concha Gonzalez | Juan Valderrama Barría |
| | HIGIENE Y SEGURIDAD: TASA DE ACCIDENTALIDAD | Corina Concha Gonzalez | Juan Valderrama Barría |
| | COMPRAS PUBLICAS | Alejandrina Urbina Ampuero | Pamela Díaz Vásquez |
| | DERECHO ACCESO INFORMACIÓN (DAI) | Manuel Barrera Rojas | Gloria Brignardello Muñoz |
| | EQUIDAD DE GENERO | Gloria Brignardello Muñoz | Nataly Andrade Huentelican |
| OTROS INDICADORES | OIRS (RECLAMOS) | Pedro Arismendis Márquez | Wladimir Zúñiga Castillo |
| | RENDICIONES DE FONDOS | José Haro Barrientos | José Gallardo Alvarado |
| ÁREAS GESTIÓN | TRANSPARENCIA ACTIVA | Alejandrina Urbina Ampuero | Nataly Andrade Huentelican |
| | GESTIÓN DE RIESGO | Gloria Brignardello Muñoz | Nataly Andrade Huentelican |
| | GESTION DE SOLICITUDES (DAI) | Manuel Barrera Rojas | Gloria Brignardello Muñoz |
| | OIRS | Pedro Arismendis Márquez | Wladimir Zúñiga Castillo |

2. INFÓRMESE de la manera señalada en Ord. N° 900, de 13.01.2015, dentro del plazo señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo). Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Jefe Departamento de Planificación y Gestión Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Sres. Encargados PMG
- Gabinete Intendencia Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps